

**PRIMER
TESTIMONIO**

**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA GOMERO CONGOME S.A.**

Guayaquil, 10 de Febrero del 2011

Escritura N° 163

**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
GOMERO CONGOME S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----**

NOTARIA
TERCERA



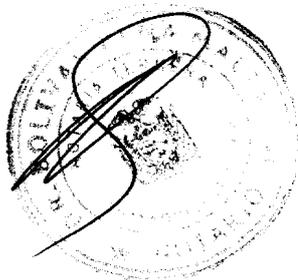
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día **CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE**, siendo las once horas cuarenta y nueve minutos, ante mí, **Doctor Bolívar Peña Malta**, Notario Titular Tercero de este cantón comparece, el Ingeniero **JOSÉ MIGUEL GOMERO LOZANO** por los derechos que representa de la compañía **CONSTRUCTORA GOMERO CONGOME S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se acompaña como documento habilitante para que sea agregado a esta escritura pública; El compareciente declara ser de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriano, de profesión Ingeniero civil, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de **Reforma del Objeto Social y la consiguiente Reforma del Estatuto Social**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede con amplia y entera libertad, para que la otorgue me presenta la minuta que es del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese autorizar una que contenga la **Reforma del Objeto Social y la consiguiente Reforma del Estatuto Social de la**



CONSTRUCTORA GOMERO CONGOME S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA. COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte de Enero del dos mil once, el señor Ingeniero Civil **JOSÉ MIGUEL GOMERO LOZANO**, por los derechos que representa de la compañía **CONSTRUCTORA GOMERO CONGOME S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se acompaña como documento habilitante para que sea agregado a esta escritura pública. La sociedad tiene su domicilio principal en la Ciudad de Guayaquil. **CLÁUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO)** La Compañía **CONSTRUCTORA GOMERO CONGOME S.A.**, se constituyó con un capital social de Diez Millones de Sucres, mediante escritura publica que autorizó el Notario Titular Décimo quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Abogado Miguel Vernaza Requena, el dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y tres de fojas seis mil ciento treinta y uno a seis mil ciento cuarenta y nueve, número seiscientos sesenta y ocho del Registro Mercantil y anotado bajo el número seis mil doscientos veintitrés del Repertorio. **DOS)** La compañía aumentó su capital, realizó la conversión expresa del capital y reformó parcialmente sus estatutos mediante escritura pública otorgada el diecisiete de octubre del año dos mil ante el señor Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Tercero del cantón, la que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de Abril del dos mil uno, a fojas nueve



NOTARIA
TERCERA



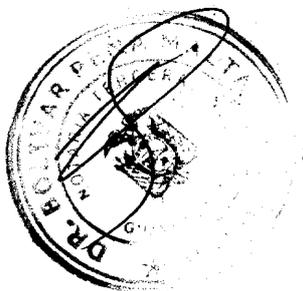
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



mil seiscientos siete número mil trescientos noventa del Registro Mercantil y anotada bajo el número diez mil setecientos cincuenta y nueve del Repertorio. **TRES**) En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinte de Enero del dos mil once, se resolvió Reformar el Objeto Social de la Compañía que consta en el **ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL** en la forma que queda establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veinte de Enero del dos mil once y se autoriza al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General cuya Acta se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLÁUSULA TERCERA. DECLARACIONES.** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor Ingeniero Civil José Miguel Gomero Lozano, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía **CONSTRUCTORA GOMERO CONGOME S.A.**, por este instrumento público debidamente autorizado y en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte de Enero del dos mil once declara expresamente: **a)** Que su representada por la decisión que han adoptado en forma unánime los Accionistas **REFORMA EL OBJETO SOCIAL** de la compañía **CONSTRUCTORA GOMERO CONGOME S.A.** en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veinte de Enero del dos mil once, la que se agrega a este instrumento como documento habilitante. **b)** Que como consecuencia de la Reforma del Objeto Social que ha sido resuelto en la aludida sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, se reforma el artículo segundo del contrato social de



constitución de la compañía, el mismo que desde la fecha en que esta escritura pública se inscriba en el Registro Mercantil dirá: **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de esta Compañía es el diseño, calculo y construcción de obras civiles en general, como son: 1.- Construcción y remodelación de viviendas unifamiliares, bifamiliares, multifamiliares, edificios, locales y centros comerciales, carreteras, caminos, puentes, pasos elevados, represas, canales de riego, terminales terrestres, muelles marítimos y fluviales, urbanizaciones, lotizaciones, etcétera; 2.- Canalización de redes telefónicas, eléctricas y sanitarias, de agua potable, aguas servidas y aguas lluvias; 3.- Administración, alquiler, compra, venta, corretaje y explotación de todo tipo de bienes inmuebles, ya sean viviendas unifamiliares, bifamiliares, multifamiliares, edificios de régimen de propiedad horizontal, locales y centros comerciales urbanos y rurales ya sean propios o de terceros; 4.- Construcción y comercialización de formas de hormigón, pilotes, vigas, viguetas, columnas, módulos prefabricados, postes eléctricos y telefónicos, bases de hormigón para torres de antena, bloques, tubos, uniones, codos y demás accesorios utilizados en canalizaciones y construcciones.; 5.- Elaboración de levantamientos planimétricos y maquetas a escala; análisis de suelo; proyectos; 6.- Construcción y montaje electromecánico así como instalaciones de centrales de conmutación, instalación de sistemas de transmisión; cableada telefónica. Trabajos de mantenimiento y comprobación de redes eléctricas y telefónicas. Instalación de equipos de fuerza. 7.- Asesoramiento, asistencia técnica, fiscalización y evaluación de instalaciones electromecánicas y proyectos industriales. 8.- Exportación, importación, comercialización,



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA GOMERO "CONGOME" S.A.

En la ciudad de Guayaquil a los 20 días del mes de Enero del año 2011 a las diecisiete horas con veinte minutos en el local social ubicado en la ciudad de Guayaquil Ciudadela La Fragata Manzana No. 42 Solar No. 1 se reúnen los accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA GOMERO "CONGOME" S.A., Señores: Ingeniero Civil José Miguel Gomero Lozano, poseedor de quince mil cien acciones ordinarias y nominativas por cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una que representan US\$604,00; Ingeniero Civil Atilio Oswaldo Villón Lozano, poseedor de 1500 acciones ordinarias y nominativas por cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una que representan US\$60,00; Ingeniera Civil Lourdes Regina Gomero Espinel, poseedora de 1500 acciones ordinarias y nominativas por cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una que representan US\$60,00; Señor Byron Enrique Gomero Bravo, poseedor de 1500 acciones ordinarias y nominativas por cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una que representan US\$60,00; y el Señor Orlando Zambrano Barzola poseedor de 400 acciones ordinarias y nominativas por cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una que representan US\$16,00 y lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Preside la Junta el Presidente de la Compañía, Señor Byron Enrique Gomero Bravo y actúa en calidad de Secretario el Gerente General de la sociedad Señor Ingeniero José Miguel Gomero Lozano. A continuación el Señor, Presidente dispone que el Señor Secretario proceda a elaborar una lista de los accionistas presentes, hecho lo cual se constato la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. En este estado el Señor Director de la Junta General Extraordinaria y Universal manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías en vigencia pone en consideración el constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para proceder a conocer el siguiente orden del día: 1) Reforma del Objeto Social de la compañía; 2) Reforma de los Estatutos Sociales. Los Señores Accionistas presentes , por unanimidad acuerdan el constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con la finalidad de conocer y resolver sobre EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, esto es; REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA . Pide el uso de la palabra el señor Ingeniero José Gomero Lozano, para indicar a los otros accionistas que como todos conocen la compañía CONSTRUCTORA GOMERO CONGOME S.A., ha adquirido algunos bienes inmuebles y a fin de que los mismos no estén subutilizados, sería extremadamente conveniente para los intereses de la compañía, darlos en arrendamiento a personas naturales o jurídicas, pero que las actuales leyes tributarias ordenan que en constancia del pago de los cánones de arrendamiento se deben emitir las correspondientes facturas y para ello es necesario obtener la autorización del Servicio de Rentas Internas, Entidad que exige que en el objeto social de la compañía se encuentre la actividad de arrendamiento de bienes inmuebles. En razón de ello mociona que el Objeto Social de la Compañía sea reformado para incluir actividades relacionadas con bienes inmuebles



tales como construcción de viviendas unifamiliares, bifamiliares, multifamiliares, locales y centros comerciales; compra, venta, alquiler, administración, corretaje de viviendas unifamiliares, bifamiliares, multifamiliares, locales y centros comerciales sean urbanos o rurales. La moción presentada por el Ingeniero José Miguel Gomero Lozano es apoyada por el Socio Ingeniero Atilio Villón Lozano motivo por el cual el Señor Presidente la pone en consideración de los accionistas asistentes y luego de las correspondientes deliberaciones es aprobada por unanimidad. Acto seguido el Señor Presidente dispone que se entre a tratar el segundo punto de orden del día esto es Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. Solicita el uso de la palabra el Sr. Orlando Zambrano Barzola y una vez que le fue concedida expresa que ya que se ha acordado reformar el objeto social de la compañía es necesario reformar el artículo segundo del estatuto social de la compañía CONSTRUCTORA GOMERO "CONGOME" S.A que hace referencia al objeto social de la compañía, esto es que hay que hacer constar la reforma que se ha acordado en este acto. La moción presentada por el Sr. Orlando Zambrano Barzola es apoyada por Ing. Lourdes Regina Gomero Espinel y puesta que fue en consideración de los asistentes por el Presidente luego de las correspondientes deliberaciones es aprobada por unanimidad resolviéndose por tanto reformar EL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA COMERO "CONGOME" S.A de la siguiente manera "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de esta Compañía es el diseño, calculo y construcción de obras civiles en general, como son: 1.- Construcción y remodelación de viviendas unifamiliares, bifamiliares, multifamiliares, edificios, locales y centros comerciales, carreteras, caminos, puentes, pasos elevados, represas, canales de riego, terminales terrestres, muelles marítimos y fluviales , urbanizaciones, lotizaciones, etcétera ; 2.- Canalización de redes telefónicas, eléctricas y sanitarias, de agua potable, aguas servidas y aguas lluvias. ; 3.- Administración, alquiler, compra, venta, corretaje y explotación de todo tipo de bienes inmuebles, ya sean viviendas unifamiliares, bifamiliares, multifamiliares, edificios de régimen de propiedad horizontal, locales y centros comerciales urbanos y rurales ya sean propios o de terceros; 4.- Construcción y comercialización de formas de hormigón, pilotes, vigas, viguetas, columnas, módulos prefabricados, postes eléctricos y telefónicos, bases de hormigón para torres de antena, bloques, tubos, uniones, codos y demás accesorios utilizados en canalizaciones y construcciones.; 5.- elaboración de levantamientos planimetricos y maquetas a escala; análisis de suelo; proyectos ;6.- Construcción y montaje electromecánico así como instalaciones de centrales de conmutación, instalación de sistemas de transmisión; cableada telefónica. Trabajos de mantenimiento y comprobación de redes eléctricas y telefónicas. Instalación de equipos de fuerza.7.- Asesoramiento, asistencia técnica, fiscalización y evaluación de instalaciones electromecánicas y proyectos industriales. 8.- Exportación, importación, comercialización, arrendamiento y venta de maquinarias, vehículos livianos y pesados, equipos, instrumentos, materiales, partes y accesorios utilizados en la



realización de trabajos de ingeniería en general. 9.- Importación, exportación, comercialización y venta de materiales y equipos eléctricos y de ferretería, utilizados en construcciones civiles e industriales. 10.- A la comercialización, compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de maquinarias para la construcción y materiales para la construcción como cemento, cal, piedra, hierro, etc. Para la realización de su objeto social, la Compañía tendrá capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo realizar cualesquiera operación, acto de negocio jurídico y celebrar toda clase de contrato, sean civiles, mercantiles o de otra naturaleza que estén relacionados con los intereses y fines de las Sociedad". No habiendo otro punto que tratar el Sr. Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente acta y una vez redactada la misma se reinstala la sesión y se lee esta acta la cual queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificación para constancia de lo cual suscriben los accionistas concurrentes a la sesión que representan el 100% del capital pagado de la compañía en unidad de acto con el Sr. Presidente y suscrito Secretario de la Junta.


SR. BYRON GOMERO BRAVO
PRESIDENTE – ACCIONISTA


ING. JOSÉ M. GOMERO LOZANO
GERENTE GENERAL-ACCIONISTA


ING. ATILIO VILLON LOZANO
ACCIONISTA


ING. LOURDES GOMERO ESPINEL
ACCIONISTA


SR. ORLANDO ZAMBRANO BARZOLA
ACCIONISTA





NOMINA DE ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA GOMERO CONGOME S.A. CELEBRADA EL 20 DE ENERO DEL 2011.-

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
José Miguel Gomero Lozano	US\$ 604.00	15.100	75.50%
Byron Enrique Gomero Bravo	US\$ 60.00	1.500	7.50%
Lourdes Regina Gomero Espinel	US\$ 60.00	1.500	7.50%
Atilio Oswaldo Villón Lozano	US\$ 60.00	1.500	7.50%
Orlando Zambrano Barzola	US\$ 16.00	400	2.00%
TOTAL	US\$ 800.00	20.000	100.00%

[Handwritten signatures and names over dotted lines]
Byron Gomero B.
Lourdes Regina
Atilio Villón
Orlando Zambrano



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991256342001

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA GOMERO CONGOME S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GOMERO LOZANO JOSE MIGUEL

CONTADOR: BARRERA VALLEJO JORGE ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/03/1993	FEC. CONSTITUCION:	18/03/1993
FEC. INSCRIPCION:	29/04/1992	FEC. ACTUALIZACION:	03/10/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: LA FRAGATA Número: 001/1
1-2 Manzana: 42-A Referencia ubicación: JUNTO A LA PANADERIA NICHASEL Telefono Trabajo:
042403734 Telefono Trabajo: 042406100

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- 1 ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- 2 ANEXO TRANSACCIONAL
- 3 DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- 4 DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 5 DECLARACION MENSUAL DE IVA
- 6 IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

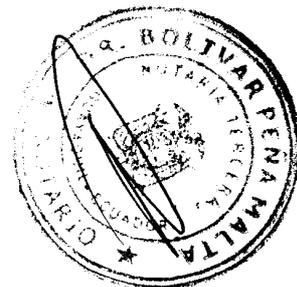
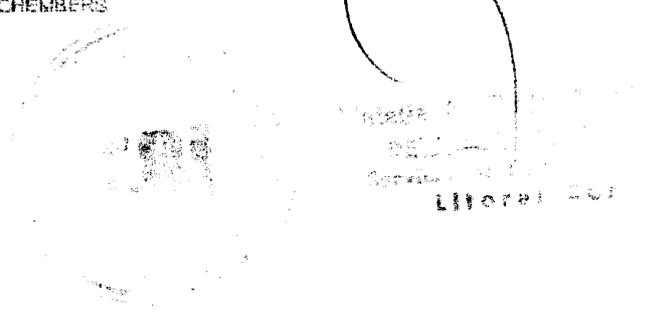
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: NACV0014RS Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE ROSA S/A Fecha y hora: 05/10/2007 09:10:07
Y CHENBERS





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991256342001

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA GOMERO CONGOME S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 18/07/1993
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA GOMERO CONGOME

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela LA FRAGATA Número: VILLA 11-2
Manzana: 42-A Telefono Trabajo: 042483734 Telefono Trabajo: 042485190

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 24/09/2004
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA GOMERO CONGOME

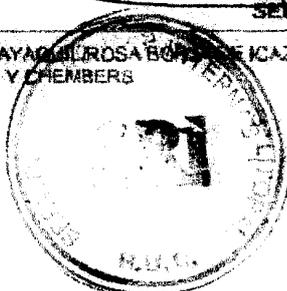
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CORONEL Número: 2491
Intersección: AZUAY Telefono Trabajo: 042445039

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NACV091105 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BONITA DE ICAZA Fecha y hora: 05/10/2007 01:10:57
SAN Y CHERBERS



[Handwritten signature]
DELEGADO
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS





CONGOME S.A.
CONSTRUCTORA GOMERO

Guayaquil, 6 de Enero 2009

Señor Ing. Civ.

JOSE MIGUEL GOMERO LOZANO

Ciudad. _

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar

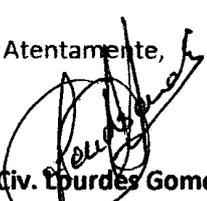
A usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA GOMERO "CONGOME" S.A.**, celebrada en esta fecha, resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de CINCO AÑOS, con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, la ejerce el Gerente General, sin necesidad del concurso de otro Funcionario.

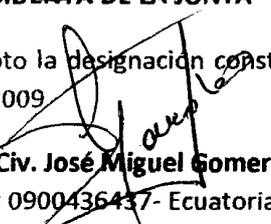
La Compañía **CONSTRUCTORA GOMERO "CONGOME" S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto de ESTE Cantón, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 18 de Febrero de 1993, inscrito en el Registro Mercantil de este Cantón el 18 de Marzo de 1993 y sus estatutos fueron reformados mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero de este Cantón Dr. BOLIVAR PEÑA MALTA el 17 de Octubre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Abril del 2001.

Usted ha sido reelegido como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, cargo para el cual fue designado mediante nombramiento inscrito en el registro Mercantil de este Cantón el 4 de Noviembre de 1998.

Muy Atentamente,


Ing. Civ. Lourdes Gomero Espinel
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Acepto la designación constante en el Nombramiento que antecede. _ Guayaquil,
del 2009


Ing. Civ. José Miguel Gomero Lozano
C.I. # 0900436437- Ecuatoriana
Dom: Cdfa. La Fragata Mz. 42-A Solar 1-2



Cdfa. La Fragata Mz. 42A - Villa 1-2 Esq. * Teléfonos: 2496190 - 2498667 * Telefax: 2493734
e-mail: congomesa@hotmail.com * Guayaquil - Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO: 7.547
FECHA DE REPERTORIO: 16/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Febrero del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONSTRUCTORA GOMERO "CONGOME" S.A.**, a favor de **JOSE MIGUEL GOMERO LOZANO**, a foja **21.737**, Registro Mercantil número **3.682**.

ORDEN: 7547

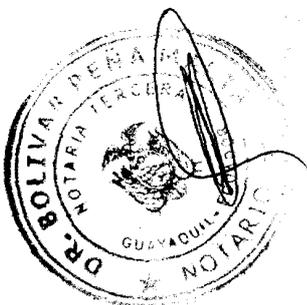


S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CEDELA DE CIUDADANIA No. 090043643-7

GOMERO LOZANO JOSE MIGUEL
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

11^º NOVIEMBRE 1943

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003- 0365 07567 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL ACT SEXO
CARBO /CONCEPCION/ 1943

Jose Miguel Lozano
Firma del Ciudadano



ECUATORIANA*****

V3333V2222

DIVORCTADO

IND. DACT.

SUPERIOR

ING. CIVIL

JOSE GOMERO

ESTRUCUR.

BELLA LOZANO

GUAYAQUIL

03/07/2003

03/07/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N:

REN 0102071



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



arrendamiento y venta de maquinarias, vehículos livianos y pesados, equipos, instrumentos, materiales, partes y accesorios utilizados en la realización de trabajos de ingeniería en general. 9.- Importación, exportación, comercialización y venta de materiales y equipos eléctricos y de ferretería, utilizados en construcciones civiles e industriales. 10.- A la comercialización, compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de maquinarias para la construcción y materiales para la construcción como cemento, cal, piedra, hierro, etc. Para la realización de su objeto social, la Compañía tendrá capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo realizar cualesquiera operación, acto de negocio jurídico y celebrar toda clase de contrato, sean civiles, mercantiles o de otra naturaleza que estén relacionados con los intereses y fines de las Sociedad". **CLÁUSULA CUARTA. DECLARACIÓN JURAMENTADA.** Yo, Ingeniero Civil José Miguel Gomero Lozano, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía **CONSTRUCTORA GOMERO CONGOME S.A.** ante usted y dentro del trámite de reforma del Objeto Social de mi representada **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad resolvió autorizarme para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de reforma del Objeto Social con la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales **CLÁUSULA QUINTA. HABILITANTES.** Se adjuntan los siguientes documentos habilitantes: A) Nombramiento con el cual el señor Ing. José Miguel Gomero Lozano, legitima su calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía **CONSTRUCTORA GOMERO CONGOME S.A.** y, B) Original del Acta de la sesión

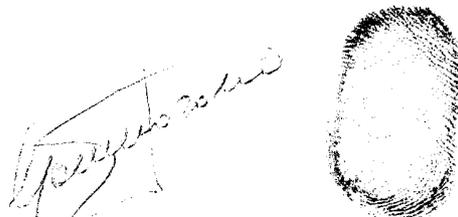


Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada por la tantas veces mencionada compañía el veinte de Enero del dos mil once.

CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIONES. Se autoriza a la Abogada Luisa Cabezas González para que realice todos los trámites requeridos para obtener la aprobación legal de la presente escritura pública. Usted Señor Notario se servirá dar cumplimiento a todas las formalidades legales para la perfecta validez de esta escritura pública f) ilegible **Abogada Luisa Cabezas González Registro número dos mil setecientos seis C.A.G. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.** La misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y Leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto esta escritura, de todo lo cual doy fe.-

Por la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA GOMERO CONGOME S.A.**
R.U.C. No.- 0991256342001

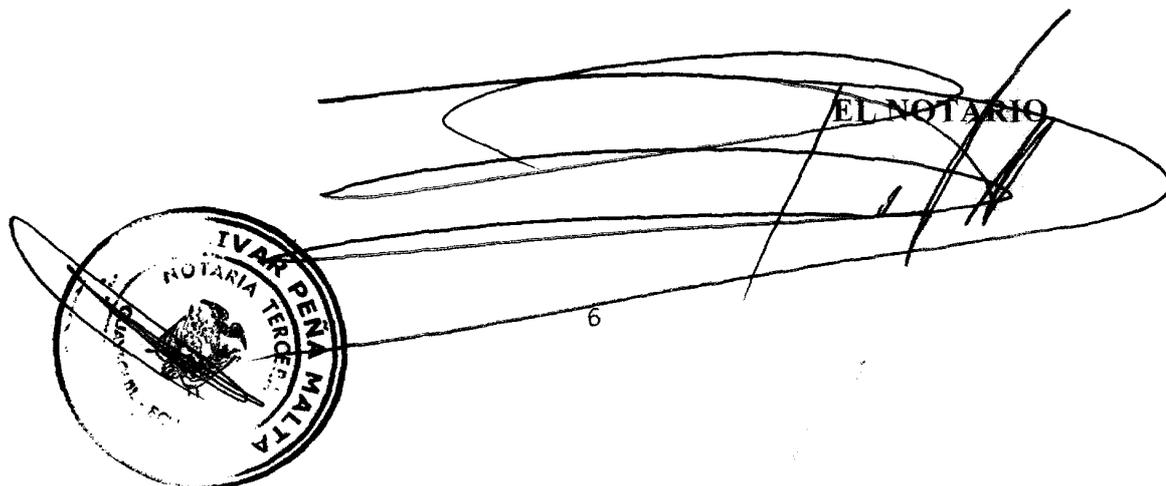
f.)



SR. JOSÉ MIGUEL GOMERO LOZANO

(EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL)

C.D.C. # 090043643-7


EL NOTARIO

6

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA GOMERO CONGOME S.A. CON NUEVE FOJAS ÚTILES QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, DE TODO LO CUAL DOY FE.

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC-IJ-DJC-G-110002329 DE FECHA TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, DEL INTENDENTE DE ~~COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL~~, EN LA QUE APRUEBA LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA GOMERO "CONGOME" S.A., CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. GUAYAQUIL, QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.

Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 21.570
FECHA DE REPERTORIO: 18/abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** Que con fecha dieciocho de Abril del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0002329, dictada el 13 de abril del 2011, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CONSTRUCTORA GOMERO CONGOME S.A.**, de fojas 2.087 a 2.104, Registro Industrial número 182.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 21570



2374
REVISADO POR:

[Signature]



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Moran
Abogada

Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía Denominada Constructora Gomero "Congome Sociedad Anónima", otorgada ante el Notaria Decimo Quinto del Cantón Guayaquil, de ese entonces Doctor Miguel Vernaza Requena, el dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y tres. La resolución numero SC.IJ.DJC-G-ONCE cero cero cero dos tres dos nueve, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, señor Víctor Anchundia Places, de fecha trece de Abril del dos mil once, donde se resuelve Aprobar la Reforma del Estatuto de la Compañía Constructora Gomero "Congome Sociedad Anónima". Otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Bolívar Peña Malta, el cuatro de Febrero del dos mil once. Guayaquil, veintinueve de Abril del dos mil once.



Grace Almeida Moran
Notaria Décima Quinta
Cantón Guayaquil

